



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 213/2016 (DOSCIENTOS TRECE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON LA SEÑORA ADRIANA RAQUEL BENÍTEZ RUÍZ DÍAZ DEL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE LA CALLE LOS SEMBRADÍOS CASI JUAN MAX BOETTNER DEL BARRIO SAN MIGUEL DE NUESTRA CIUDAD.

VISTO: El Expediente N°: 4.005/2.016 presentado por la Señora Adriana Raquel Benítez Ruíz Díaz, a través del cual solicita arrendamiento de terreno municipal, ubicado sobre la calle Los Sembradíos casi Juan Max Boettner del Barrio San Miguel de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro de la Institución a través del Informe N° 240/2.016 expresa que por Ley 1.526 del Poder Legislativo, se desafecta del Dominio Público Municipal y Autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso, a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado como Finca N° 31.745, Fracción Las Violetas, ubicado en el Barrio San Miguel del Distrito de San Lorenzo.

Que, por Resolución R.I.M.S.L. N° 3.941/2.004 por la cual se da cumplimiento a la Resolución N° 223/2.004 de la Junta Municipal por la cual se aprueba la unificación de las fracciones A y B individualizados como Cta. Cte. Ctral. N°: 27-3599-01 y 27-3599-02, respectivamente de la Finca N°: 31.745, ubicado en el Barrio San Miguel de nuestra Ciudad y se aprueba el proyecto de fraccionamiento para su posterior venta a sus ocupantes.

Que, en el Expediente consta Copia de Contrato Privado de Cesión de Derechos sobre mejoras de fecha 12 de mayo de 2.005, entre el Señor Ramón De la Cruz Colmán Bernal y Adriana Raquel Benítez Ruíz Díaz, sobre todas las mejoras introducidas en un Lote individualizado como N° 1, ubicado en el Distrito de San Lorenzo, Fracción Las Violetas.

Que, según Plano de Fraccionamiento aprobado por Resolución R.I.M.S.L. N° 3.941/2.004 con sello del Servicio Nacional de Catastro - Plano Catastrado, la recurrente solicita la titulación del Lote, individualizado como Lote N° 1, con una superficie de terreno de 149,5537 m2, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3599-13.

Que, la recurrente reúne las documentaciones y requisitos legales, exigidos en la Ordenanza N° 15/2.008 que reglamenta el uso, usufructo y venta de terrenos municipales en la ciudad de San Lorenzo.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N° 314/2.016 recomienda se autorice la titulación del terreno.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 186/2.016, en el cual recomienda autorizar el arrendamiento.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 218/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento, con la Señora Adriana Raquel Benítez Ruíz Díaz del terreno municipal ubicado sobre la calle Los Sembradíos casi Juan Max Boettner del Barrio San Miguel de nuestra ciudad.

